

8/4



314

REFRENDADO

AUTORIZA PAGO N° 2 POR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN ZONA PATRIMONIAL, COMUNA DE RENGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1150

RANCAGUA,

15 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones.
- b) Resolución Exenta N° 9537 de fecha 27.12.2011, la cual Otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 3°, inciso séptimo del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de las comunas de Coinco, Coltauco, El Olivar, La Estrella, Malloa, Palmilla, Paredones, Peralillo, Pichidegua, Pichilemu, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa y San Vicente en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- c) Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 16/12/2013, que aprueba 20 UF para los siguientes beneficiarios: Gloria Miranda, Miriam Barahona y Sergio Soto de la comuna de Rengo.
- d) Resolución Exenta N° 3641 de fecha 28/10/2013 que sanciona anexo N° 3 de contrato entre Arqvisión Consultora Ltda. Y Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- e) Informe Financiero Unidad de Asistencia Técnica por Servicios de Asistencia Técnica Programa Fondo Solidario de Vivienda Zona Patrimonial en la comuna de Rengo, de fecha 18.02.2015.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76 (V. y U.), y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

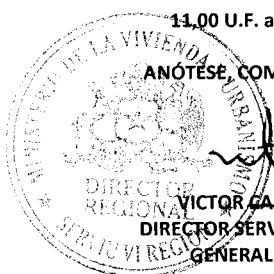
- 1. **PÁGUESE**, a Sres. **ARQVISION CONSULTORA LTDA.**, en su calidad de PSAT, RUT 76.017.181-6, la cantidad de **11,00 U.F.**, correspondiente al pago N° 2, por concepto de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Programa Fondo Solidario de Vivienda en Zona Patrimonial en la comuna de Rengo, de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficiario	Rut	Comuna	Monto Contrato	Monto E.P. Actual	Monto E.P. Acumulado	Saldo por Pagar
Gloria Miranda Becerra	4933029-4	Rengo	47 UF	11 UF	37 UF	10 UF

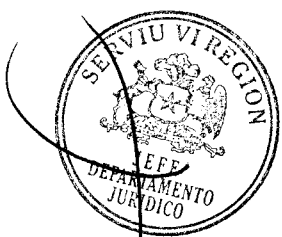
- 2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

11,00 U.F. al ítem 33.01.023.001 año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



VICTOR GARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



V°B° JURIDICO

V°B° Contraloria Interna

PPR/WG/15

Distribución:

- Dirección
- Departamento Técnico
- Departamento Jurídico
- Departamento Programación y Control
- Departamento Administración y Finanzas
- Sección de Contabilidad y Presupuesto
- Unidad de Asistencia Técnica (2)
- Interesado: **ARQVISION CONSULTORA LTDA.**
Domicilio: Pasaje 1 casa 368 – Graneros
- Oficina de Partes
18.02.2015

